Guía docente de la asignatura

Peritaje Psicológico en el Ámbito Penal y Civil (M23/56/2/16)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 01/07/2025

Máster	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense
MÓDULO	Módulo 2: Módulo Práctico
RAMA	Ciencias de la Salud
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	**Créditos**	4	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Sin requisitos previos, ni recomendaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

A lo largo de la asignatura se desarrollarán diferentes tipos de informes psicológicos forenses o periciales psicológicas desde los que puede intervenir un psicólogo jurídico como perito en el contexto judicial. Los contenidos a tratar serán los siguientes, desglosados por ámbitos de actuación:

1. Desde el Ámbito Penal se expondrán las periciales sobre la capacidad cognitiva y volitiva de un sujeto (responsabilidad penal); los informes de autopsia psicológica, los informes sobre veracidad del testimonio (validez de testificaciones y registros psicofisiológicos); las periciales sobre perfiles criminales; y los informes sobre vigilancia penitenciaria.
2. Desde el Ámbito Civil-Familiar se tratarán los informes psicosociales en casos de guarda y custodia, desamparado, acogimiento y supervisión técnica de los programas de regímenes de visitas; las periciales sobre nulidad civil del matrimonio, exclusión de patria potestad; adopciones nacionales e internacional-idoneidad parental, y los informes para la valoración psicológica ante intervenciones de estética en menores y cambio de sexo.
3. Desde del Ámbito Civil-Laboral se explicarán los informes para la valoración de capacidades psicológicas, trastornos, secuelas, incapacidades, minusvalías y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 939948E20E525A1321A64690EB94DF00
05/05/2026 - 11:19
Pág. 1 de 9

simulación en un sujeto.
4. Por último, y correspondientes al Ámbito Civil-Procesal se abordarán las elaboraciones de contra-informes o experticias como ayuda experta para los servicios judiciales.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Adquirir una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Saber revisar, interpretar y redactar, de forma crítica, textos científicos e informes profesionales.
- CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para una adecuada labor del Psicólogo dentro de estos ámbitos.
- CE08 - Aprender en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE14 - Adquirir habilidades relacionadas con la elaboración de informes periciales, intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.
- CE15 - Adquirir conocimientos aplicados en relación a casos prácticos, de diversa índole, en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE16 - Saber qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 939948E20E525A1321A64690EB94DF00
05/05/2026 - 11:19
Pág. 2 de 9

- CT02 - Razonar críticamente y gestionar la información científica y técnica de calidad.
- CT04 - Saber resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinares relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Adquirir una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Saber revisar, interpretar y redactar, de forma crítica, textos científicos e informes profesionales.
- CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para una adecuada labor del Psicólogo dentro de estos ámbitos.
- CE08 - Aprender en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE14 - Adquirir habilidades relacionadas con la elaboración de informes periciales, intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.
- CE15 - Adquirir conocimientos aplicados en relación a casos prácticos, de diversa índole, en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE16 - Saber qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:19
Código seguro de verificación (CSV): 939948E20E525A1321A64690EB94DF00 Pág. 3 de 9

- CT02 - Razonar críticamente y gestionar la información científica y técnica de calidad.
- CT04 - Saber resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinares relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante:

- Actuará profesionalmente a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- Sabrá cómo revisar, interpretar y redactar, de forma crítica, textos científicos e informes profesionales.
- Tendrá los conocimientos fundamentales de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para así poder desarrollar una labor adecuada dentro de estos ámbitos.
- Conocerá la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- Sabrá elaborar informes periciales, realizar intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.
- Tendrá conocimientos aplicados en relación a casos prácticos en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- Identificará qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.
- Podrá integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes de forma correcta y con resultados de calidad.
- Razonará críticamente y sabrá gestionar la información científica y técnica de calidad.
- Sabrá divulgar y comunicar de forma eficaz, entre otros, a destinatarios, profesionales, responsables institucionales y población general, los resultados de las diferentes fases del proceso de evaluación e intervención.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Método y procedimiento para realizar un peritaje psicológico.
- Aproximación al Derecho y Proceso Penal.
- La intervención del perito psicológico en el proceso.

PRÁCTICO

Casos prácticos:

- Imputabilidad penal
- Baja laboral
- Custodia
- Trastornos psicopatológicos

BIBLIOGRAFÍA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 939948E20E525A1321A64690EB94DF00
05/05/2026 - 11:19
Pág. 4 de 9

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Buela-Casal, G. (2013). Método y procedimiento de la evaluación psicológica forense para un peritaje psicológico forense en el proceso penal. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 164-184; E-book). Biblioteca Nueva.

Cantón Duarte, J. (2013). El peritaje psicológico en el ámbito de menores. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 333-359; E-book). Biblioteca Nueva.

Ramírez González, M. (2013). El peritaje psicológico en el ámbito del derecho de familia. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 271-297; E-book). Biblioteca Nueva.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Arce, R. y Fariña, F. (2013). Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 563-601; E-book). Biblioteca Nueva.

Buela-Casal, G. y Sierra, J.C. (1996). Manual de evaluación en psicología clínica y de la salud. Siglo XXI.

Buela-Casal, G. y Sierra, J.C. (1997). Manual de evaluación psicológica. Fundamentos, técnicas y aplicaciones. Siglo XXI.

Buela-Casal, G. y Sierra, J.C. (2001). Manual de evaluación y tratamiento psicológico. Biblioteca Nueva.

Cano Lozano, M.C. (2013). Evaluación psicológica de la imputabilidad. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 194-173; E-book). Biblioteca Nueva.

Cano Lozano, M.C. (2013). Trastorno mental transitorio. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 254-267; E-book). Biblioteca Nueva.

Cano Lozano, M.C. (2013). Trastornos psicopatológicos relacionados con la ausencia de acción. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 237- 252; E-book). Biblioteca Nueva.

Cano Lozano, M.C. (2013). Trastornos psicopatológicos relacionados con la imputabilidad. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 216-235; E-book). Biblioteca Nueva.

Fariña, F. y Arce, R. (2013). El papel del psicólogo en casos de separación o divorcio. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 298-271; E-book). Biblioteca Nueva.

Hierro Sánchez-Pescador, L.L. (1993). Deontología. Aproximación a los problemas éticos del ejercicio profesional. En J. Urra Portillo y B. Vázquez Mezquita (Eds.), Manual de psicología forense (pp. 319-341). Siglo XXI.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 939948E20E525A1321A64690EB94DF00
05/05/2026 - 11:19
Pág. 5 de 9

Jiménez, E.M. y Bunce, D. (2013). Informe psicológico. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 185-190; E-book). Biblioteca Nueva.

Lichtenberger, E.O., Mather, N., Kaufman, N.L. y Kaufman, A.S. (2006). Claves para la elaboración de informes de evaluación. TEA Ediciones.

Morales, L.A. (2013). La autopsia psicológica. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 651-560; E-book). Biblioteca Nueva.

Rodríguez Aguado, V. (2022). Manual para la redacción de informes periciales psicológicos. Editorial Giunti EOS.

Sánchez, A.I. y Sierra, J. C. (2013). Evaluación psicológica en víctimas de maltrato doméstico. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords.), Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 360-384; E-book). Biblioteca Nueva.

Sierra, J. C. y Buela-Casal, G. (2015). Evaluación psicológica de la violencia dentro de la pareja. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal (Eds.), Violencia de género. Tratado psicológico y legal (2ª ed., pp. 135-146). Biblioteca Nueva.

Sierra, J.C., Jiménez, E.M. y Buela-Casal, G. (Eds.) (2013). Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., E-book). Biblioteca Nueva.

Sierra, J.C., Jiménez, E.M. y Bunce, D. (2013). Técnicas de evaluación en psicología jurídica y forense. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buela-Casal (Eds.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 600-649; E-book). Biblioteca Nueva.

Sierra, J.C. y Sánchez, A.I. y Quevedo-Blasco, R. (2023). Evaluación Psicológica: técnicas y aplicaciones (5ª ed.). Editorial Técnica Avicam

ENLACES RECOMENDADOS

- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense: http://sepjf.org/
- División de Psicología Jurídica del Consejo General de Psicología de España: https://www.psijur.cop.es/
- Código Deontológico del Psicólogo: http://www.cop.es/index.php?page=CodigoDeontologico
- Perfiles Profesionales del Psicólogo: http://www.cop.es/perfiles/
- The European Journal of Psychology Applied to Legal Context: https://journals.copmadrid.org/ejpalc/
- Centro de Documentación Judicial: http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Método expositivo / Clase magistral.
- MD02 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:19
Código seguro de verificación (CSV): 939948E20E525A1321A64690EB94DF00 Pág. 6 de 9

- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- MD04 Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.
- MD05 Aprendizaje orientado a proyectos.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Criterios	**Puntuación**
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	3
Presentación de trabajos y/o proyectos*	6
Total	**10 puntos**

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

Nota. **La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado**, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

Criterios	**Puntuación**
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	**10 puntos**

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:19
Código seguro de verificación (CSV): 939948E20E525A1321A64690EB94DF00 Pág. 7 de 9

Nota. **La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado**, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Criterios	**Puntuación**
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	**10 puntos**

* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota. **La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado**, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

COORDINACIÓN/RESPONSABLE: En esta materia existe un coordinador/responsable de materia (que será el que posea el cargo académico más alto, y en el caso de ser el mismo, será el que tenga mayor antigüedad en la categoría. En el caso de que esta persona no pertenezca a la UGR, si hay otro profesor de la universidad, será la persona coordinadora) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a los profesores de la materia las veces que estime oportuno

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **939948E20E525A1321A64690EB94DF00**
05/05/2026 - 11:19
Pág. 8 de 9

con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **939948E20E525A1321A64690EB94DF00**
05/05/2026 - 11:19
Pág. 9 de 9